

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Abogada

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-045770- -00003-0000

Fecha: 2011-01-20 14:16:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-45770
	Trámite	311
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	05

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional: PCT/EP2005/055349
Fecha de Presentación Internacional: 19 de octubre de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 10 a 28	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 29 a 32	como se radicó inicialmente
	Folios: 53 a 56	modificadas
Prioridad:	EP04105357.0, 28 de octubre de 2004.	

2. Objeto de la invención

Título de la invención:
Método para mejorar la estabilidad térmica de materiales de fibra de poliamida naturales o sintéticos (folio 51).

El problema planteado en esta solicitud es como evitar el amarillamiento ó pérdida de resistencia al desgarre ó el efecto adverso sobre la capacidad de tinción de los materiales de fibra de poliamida.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un método para mejorar la estabilidad térmica de las fibras de poliamida.

Clasificación internacional de Patentes (IPC) en D06M013/435.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Observa este Despacho que en la reivindicación 1 se pretende reclamar un

2007 045770

elevado número de compuestos, dado que reivindica un compuesto con la fórmula Y_1-X-Y_2 , donde X es un radical alifático o cicloalifático y R_1 y R_2 que hacen parte de los radicales que representan a Y_1 y Y_2 , en la que cada una de las letras representa un amplio grupo de radicales lo cual hace que el número de permutaciones posibles para cada radical sean numerosas y poco similares entre sí, lo que además de restarle concisión al capítulo, puede que no presenten el mismo efecto que se está reclamando, y además puede que carezca de soporte en la descripción.

Además, se presentan un alto rango de átomos de carbono para cada una de las funciones. Se observa una carencia de soporte en la descripción, ya que las moléculas probables – que son muchas – no se encuentran reveladas ni sugeridas en la descripción.

Se recuerda al solicitante que el alcance de las reivindicaciones debe ser una razonable generalización de los ejemplos, en el caso de la presente solicitud se observa que dicho alcance es muy elevado y se recomienda una modificación del alcance de las definiciones para estos radicales.

- En el capítulo reivindicatorio se hace referencia a un método para mejorar la estabilidad térmica de materiales de fibra de poliamida, pero las reivindicaciones que hacen referencia a un procedimiento debe ser definidas por una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹, lo cual no se evidencia en esta solicitud.
- En la reivindicación 10 el preámbulo es totalmente diferente al resto del capítulo reivindicatorio de esta solicitud así, "Método para mejorar la resistencia química (ozono, NOx y cloro) de material de fibra de poliamida", lo cual no es permitido. Dado que el preámbulo normalmente coincide con el título de la invención y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido, contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. Por lo anterior, esta reivindicación tiene otro objeto a ser patentado. Además de presentar los mismos problemas de la reivindicación independiente 1.

¹Proceso 129-IP-2007

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad, concisión y soporte en la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La presente solicitud se basa en el uso del compuesto de fórmula (1) Y_1-X-Y_2 , para mejorar la estabilidad térmica de materiales de fibra de poliamida.

Lo anterior se sustenta con base en la información consignada en la descripción donde se afirma que "los efectos desventajosos mencionados anteriormente pueden ser reducidos de manera sustancial mediante el uso de un auxiliar textil específico" (folio 12 líneas 5-8), "en el método de acuerdo a la invención, se da preferencia al uso de compuestos de la fórmula (1)" (folio 14 líneas 4-6), "los compuestos de fórmula (1) son conocidos y se encuentran comercialmente disponibles o pueden ser sintetizados por métodos conocidos", "Los compuestos de fórmula (1) usados en el método" (folio 15 líneas 10-13). Así mismo, las reivindicaciones dependientes 2 a 5 hacen referencia explícita al uso del compuesto de la fórmula (1).

De acuerdo a lo anterior la presente solicitud no puede ser objeto de patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido en las patentes JP JP8027674 y US5069681.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Como fecha para determinar el estado de la técnica se tomará la fecha de radicación de la solicitud en esta oficina siendo el 28 de octubre de 2004.

Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP8027674	METHOD FOR PROCESSING FOR PREVENTING NATURAL POLYAMIDE-BASED FIBER FROM YELLOWING	1996-01-30
D2	US5069681	PROCESS FOR THE PHOTOCHEMICAL STABILIZATION OF DYED POLYAMIDE FIBRES WITH FOAMED AQUEOUS COMPOSITION OF COPPER ORGANIC COMPLEXES	1991-12-03

D1 describe un método para prevenir el amarillamiento de fibras naturales basadas en poliamida, al aplicar un tratamiento líquido que contienen un compuesto basado en un semi carbazida y un compuesto epoxi basado en alcohol poli hídrico a fibras naturales basadas en poliamida tales como maderas ó seda por inmersión o recubrimiento, etc., luego llevar a cabo un tratamiento de secado en una rango de 50 -100°C. Los compuesto I a IV pueden ser ejemplificados como los compuestos semi carbazida y los compuestos V a VII pueden ser ejemplos para los compuestos epoxi basado en alcohol poli hídrico (Resumen).

D2 describe un proceso para la estabilización foto química de los materiales teñidos de fibra de poliamida, la cuales comprende el tratamiento del material teñido con una solución acuosa la cual contiene al menos un complejo no teñido de bisazometinas, acilhidrazonas, semicarbozido o tiosemicarbazonas de aldehídos o acetona aromáticas o oximas (Resumen).

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones de los numerales 3 y 4 de la presente comunicación.

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la reivindicación 1:

La reivindicación 1 hace referencia: "Un método para mejorar la estabilidad térmica de materiales de fibra de poliamida natural o sintética que no están teñidos, blanqueados de manera fluorescente o teñidos con tintes reactivos o dispersos, con la excepción de tintes de complejo de metal, caracterizado porque el material de fibra es tratado con un licor que comprende un compuesto de formula (1)



donde X es un radical alifático o cicloalifático divalente y Y_1 y Y_2 son cada uno independientemente entre sí -OH, -CO-OR₁, -NR₁R₂, -CO-NH-NR₁R₂ O -NHCO-NH-NR₁R₂, donde R₁ y R₂ son cada uno independientemente entre sí hidrógeno,

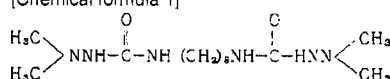
alquilo de C₁-C₁₂ no sustituido o sustituido por uno o más grupos hidroxilo, amino o carboxilo o átomos de halógeno; arilo de C₅-C₂₄ no sustituido o sustituido por uno o más grupos hidroxilo, amino o carboxilo o átomos de halógeno; aralquilo de C₆-C₃₆ no sustituido o sustituido por uno o más grupos hidroxilo, amino o carboxilo o átomos de halógeno; o cicloalquilo de C₅-C₂₄ no sustituido o sustituido por uno o más grupos hidroxilo, amino o carboxilo o átomos de halógeno".

Respecto a la reivindicación en estudio:

D1 describe un método para prevenir el amarillamiento de fibras naturales basadas en poliamida, al aplicar un tratamiento líquido que contienen un compuesto basado en un semi carbazida y un compuesto epoxi basado en alcohol poli hídrico a fibras naturales basadas en poliamida tales como maderas ó seda por inmersión o recubrimiento, etc., luego llevar a cabo un tratamiento de secado en una rango de 50 -100°C. Los compuesto I a IV pueden ser ejemplificados como los compuestos semi carbazida y los compuestos V a VII pueden ser ejemplos para los compuestos epoxi basado en alcohol poli hídrico (Resumen).

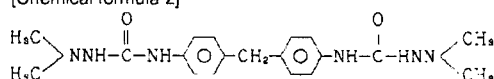
[0011]

[Chemical formula 1]



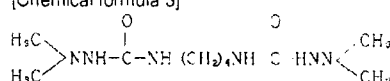
[0012]

[Chemical formula 2]



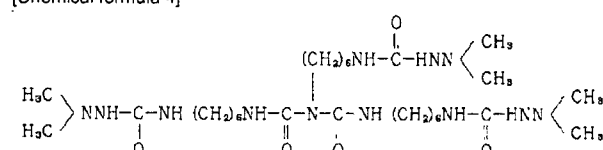
[0013]

[Chemical formula 3]



[0014]

[Chemical formula 4]



D2 describe un proceso para la estabilización foto química de los materiales teñidos de fibra de poliamida, la cuales comprende el tratamiento del material teñido con una solución acuosa la cual contiene al menos (a) un complejo de cobre no colorante de bisazometinas, acilhidrazonas, semicarbozido o tiosemicarbazonas de aldehídos o acetona aromáticas o oximas (resumen, reivindicación 1).

De acuerdo a lo descrito anteriormente tanto en D1 como en D2, se describen compuestos químicos que hacen parte de los incluidos dentro de los compuestos de formula (1) reivindicados dentro de la solicitud para ser usados como estabilizantes químicos y térmicos en materiales de fibra de poliamida, dejando en evidencia que la características técnicas esenciales de esta reivindicación ya eran conocidas en el estado de la técnica.

Dado lo anterior, el objeto de la invención recogido en la reivindicación 1 ha sido divulgado idénticamente en las anterioridades D1 y D2, por lo tanto esta reivindicación y sus dependientes no pueden considerarse nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP8027674	1-9	Novedad
D2	US5069681	1-9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____ 21 de Feb. 2007

CONCEPTO TÉCNICO N° 4545	EXAMINADOR TÉCNICO Código N° 202090
------------------------------------	---